



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 25 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 9.631

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de diciembre del 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario adquirir una Impresora para apoyo administrativo programa de alcoholismo del Departamento DIDECO de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Que, el proveedor "**CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA.**", RUT N° 76.596.570-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de una Impresora para apoyo administrativo programa de alcoholismo del Departamento DIDECO de la Ilustre Municipalidad de Parral, al proveedor "**CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA.**", RUT N°76.596.570-5, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **US\$190,85 Iva incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-29-06-001-000-000 "**EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS**" (4-9-1), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
" Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ IDH/ARC/FPR/FSC/rvo.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- Archivo

